



## SOLICITUD DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Laboratorio del Consejo Regulador del Tequila, A. C.

Documento Nivel D

Código: ASC-F14.4  
Anexo 2 ASC-P06

### Datos a llenar por parte del solicitante:

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
**RFC:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_  
**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Por medio de la presente solicito, realizar el análisis de la(s) muestra(s) que se mencionan a continuación:

### Datos a llenar por el laboratorio del CRT:

**Fecha de recepción:** \_\_\_\_\_  
**Número de Análisis:** \_\_\_\_\_

### OBLIGACIONES DEL LABORATORIO:

#### I. Recursos del laboratorio.

Contar con la infraestructura; el personal con experiencia, capacitado y con habilidades para la realización de ensayos (pruebas) que ofrece el laboratorio.

#### II. Tiempos de entrega.

El tiempo de entrega del informe(s) de resultados de la(s) muestra(s) enviada(s) a este laboratorio es de \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la fecha de recepción.

#### III. Reconocimientos.

El laboratorio cuenta con Acreditamiento de la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (ema) y la aprobación por la DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA en los términos del oficio de acreditación número **A-0085-006/11**; también cuenta con la autorización **TA-13-18** como "Laboratorio Tercero Autorizado" por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) o los que los sustituyan; los oficios en los que se menciona el alcance de los reconocimientos, se pueden solicitar al laboratorio o bien los puede consultar en la página del CRT [www.crt.org.mx](http://www.crt.org.mx).

#### IV. Entrega de "Informes de resultados".

Proporcionar el informe de resultados de las muestras entregadas al laboratorio del CRT en original con firma autógrafa del signatario autorizado, o vía electrónica que puede hacer uso del extranet del CRT o se envíe por correo electrónico proporcionado.

#### V. Interpretaciones a los resultados de los ítems (muestras).

Emitir opiniones e interpretaciones siempre y cuando el personal tenga conocimiento en la elaboración de la muestra analizada así como los posibles cambios que pueda surgir durante su manejo, conocimiento de las especificaciones expresadas en la legislación, las normas de los productos, conocimiento de la importancia que pudiera ocasionar las desviaciones encontradas en el producto ensayado, entre otros.

#### VI. Apegarse a los lineamientos de confidencialidad.

- El personal del Laboratorio que tiene acceso a la información confidencial como resultado de los ensayos "pruebas" que realiza y/o reporta, se compromete a mantener dicha información como tal.
- El personal del Laboratorio se compromete a salvaguardar y no divulgar la información así como, los datos generados de las pruebas y a mantenerla en un sitio adecuado para evitar que llegue a



## SOLICITUD DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Laboratorio del Consejo Regulador del Tequila, A. C.

Documento Nivel D

Código: ASC-F14.4  
Anexo 2 ASC-P06

conocimiento de personas ajenas al Laboratorio o se facilite su reproducción o divulgación por parte de cualquier tercera persona.

- c) El personal del Laboratorio se compromete a no reproducir el producto analizado mediante una ingeniería inversa o cualquier otra que atente sobre los derechos de propiedad del cliente.
- d) El personal del Laboratorio reconoce que no requiere el acceso a la información técnica relativa a formulaciones, procedimientos de fabricación, secretos, patentes ó productos; dicha información es propiedad del cliente y no proporciona este tipo de documentación al Laboratorio, por lo que, el Laboratorio del CRT no tiene injerencia ni responsabilidad alguna.

### VII. Apegarse a los lineamientos de imparcialidad.

El personal del laboratorio se compromete a ser imparcial con LA EMPRESA y a reportar únicamente datos veraces generados de los ensayos (pruebas) realizadas.

### VIII. Desviaciones a esta solicitud.

Cuando en el laboratorio por alguna causa fuera de control no se puede cumplir con esta solicitud ya sea en las pruebas ofrecidas, el tiempo de entrega de informes, entre otras causas, da aviso a la EMPRESA por alguno de los siguientes medios: personal, telefónica o correo electrónico.

### IX. Subcontratación de pruebas.

La subcontratación de ensayos NO aplica para las (pruebas) acreditadas por la ema, aprobadas por la DGN de la Secretaría de Economía y/o autorizadas por la COFEPRIS de la Secretaría de Salud; en caso de no contar con la infraestructura, solo se podrá sugerir algún laboratorio, esto sin responsabilidad para este laboratorio.

### FACULTADES DE LOS CLIENTES HACIA EL LABORATORIO:

El cliente tiene la facultad cuando lo crea conveniente realizar sugerencias, aclaraciones, reclamaciones que a su derecho convengan y este laboratorio las revisará para dar una respuesta por escrito a su petición.

#### I. Modificaciones a esta solicitud.

Cuando se requiera una modificación a esta solicitud como la ampliación de las pruebas, cambios en el tiempo pactado en la entrega de los informes, se debe solicitar al laboratorio por escrito, el cual se anexa a la solicitud inicial.

#### II. Información de retorno.

Para evaluar los servicios del CRT y obtener retroalimentación por parte de los socios y/o clientes, se llevan a cabo:

##### a) Encuesta de calidad.

Se puede realizar vía telefónica, correo electrónico, personal o a través de una empresa especializada.

##### b) Buzón de sugerencias.

En las instalaciones del laboratorio y en la página web se puede emitir alguna sugerencia para mejorar el servicio.

##### c) Quejas.



## SOLICITUD DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Laboratorio del Consejo Regulador del  
Tequila, A. C.

Documento Nivel D

**Código: ASC-F14.4**  
Anexo 2 ASC-P06

Cuando LA EMPRESA tiene dudas acerca de los servicios ya ofrecidos, puede aclararlas con el personal responsable del laboratorio en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el laboratorio debe dar seguimiento y respuesta por cualquier vía y de preferencia por escrito a sus dudas y/o inquietudes en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

En caso de ser necesario, LA EMPRESA puede hacer uso de los derechos que le confiere la Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN) y acudir a las dependencias competentes (ema, DGN, SSA, entre otras) para hacer la aclaración que crea conveniente.

### **COSTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO.**

El departamento de contraloría factura los servicios del laboratorio y el cliente se compromete a pagar el costo previamente establecido o enviado en la cotización.

**CRT**

**LABORATORIO**

---

**Representada por:**  
**Nombre o firma del Director**

---

**Representado por**  
**Nombre o firma del responsable del laboratorio**

**EMPRESA:**

---

**Representada por**  
**Nombre o firma del interesado**



# SOLICITUD DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Laboratorio del Consejo Regulador del Tequila, A. C.

Documento Nivel D

Código: ASC-F14.4  
Anexo 2 ASC-P06

Análisis No. \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Señalar dentro del paréntesis las determinaciones que requiere su muestra.

Métodos de prueba referenciados en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, como la NOM-142-SSA1 /SCFI-Bebidas alcohólicas, NOM-006-SCFI- Tequila, NOM-070-SCFI-Mezcal, NOM-144-Charanda, NOM-168-Bacanora, entre otras o bien en Normas Mexicanas vigentes de productos alcohólicos como Whisky, Ron, Vinos, entre otros.		
	Pruebas	Método analítico
( )	Determinación del contenido alcohólico (por ciento alcohol volumen a (20°C) (% Alc. Vol.) Método por densímetro digital.	<b>NMX-V-013-NORMEX-vigente.</b> Bebidas Alcohólicas-Determinación del Contenido Alcohólico (Por ciento de Alcohol en Volumen a 293 K) (20°C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (Prueba).
( )	Determinación de extracto seco. Método gravimétrico.	<b>NMX-V-017-NORMEX-vigente.</b> Bebidas Alcohólicas-Determinación de Extracto Seco y Cenizas-Métodos de ensayo (Prueba).
( )	Determinación de aldehídos, metanol, ésteres y alcoholes superiores. (Método cromatografía de gases).	<b>NMX-V-005-NORMEX-vigente.</b> Bebidas Alcohólicas-Determinación de Aldehídos, Esteres, Metanol y Alcoholes Superiores-Métodos de ensayo (Prueba).
( )	Determinación de furfural (Método por cromatografía de líquidos).	<b>NMX-V-004-NORMEX-vigente.</b> Bebidas Alcohólicas-Determinación de Furfural-Métodos de ensayo (Prueba).
( )	Determinación de azúcares reductores directos y totales. (Método volumétrico de Lane-Eynon).	<b>NMX-V-006-NORMEX-vigente.</b> Bebidas alcohólicas – Determinación de Azúcares, Azúcares Reductores Directos y Totales. Métodos de ensayo (prueba).
( )	Determinación de azúcares (glucosa, fructosa, sacarosa entre otros). Método por cromatografía de líquidos de Alta Resolución.	
( )	Determinación de acidez total. Método de titulación potenciométrica.	<b>NMX-V-015-NORMEX-vigente.</b> Bebidas alcohólicas – Determinación de Acidez total, Acidez fija y Acidez volátil. Métodos de ensayo (prueba).
( )	Determinación de acidez fija. Método de titulación potenciométrica.	
( )	Determinación de acidez volátil. Por cálculo.	

Análisis fisicoquímico de materia prima		
	Prueba	Método analítico
( )	Azúcares Reductores Totales en agave, azúcar, piloncillo, entre otros.	<b>NMX-V-006-NORMEX-vigente.</b> Bebidas alcohólicas – Determinación de Azúcares, Azúcares Reductores Directos y Totales. Métodos de ensayo (prueba).
( )	Azúcares Reductores Directos en agave, azúcar, piloncillo, entre otros.	

Análisis microbiológicos de agua potable y consumo humano y alimentos		
Prueba	<b>NOM-210-SSA1-vigente.</b> Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. <b>Apéndice H.</b>	
Bacterias Coliformes totales	( )	
Bacterias Coliformes fecales	( )	
<i>Escherichia. coli</i>	( )	

Otros análisis microbiológicos		
Pruebas	Método analítico	
( ) Mesófilos aerobios	<b>NOM-092-SSA1-vigente.</b> Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.	
( ) Hongos ( ) Levaduras	<b>NOM-111-SSA1-vigente.</b> Bienes y servicios. Método para la cuenta de Mohos y Levaduras en alimentos.	
( ) Coliformes Totales	<b>NOM-113-SSA1-vigente.</b> Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.	

Análisis de metales en Bebidas Alcohólicas		
Pruebas	Método analítico	
( ) Arsénico ( ) Cobre ( ) Plomo ( ) Zinc	<b>NOM-117-SSA1-vigente.</b> Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de Cadmio, Arsénico, Plomo, Estaño, Cobre, Hierro, Zinc y Mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.	
( ) Arsénico ( ) Cadmio ( ) Cobre ( ) Hierro ( ) Mercurio ( ) Plomo ( ) Zinc ( ) Calcio	<b>NMX-V-050-NORMEX-vigente.</b> Bebidas alcohólicas- Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Mercurio (Hg), Cadmio (Cd), por absorción atómica-Métodos de Ensayo (Prueba).	



## SOLICITUD DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Laboratorio del Consejo Regulador del Tequila, A. C.

Documento Nivel D

Código: ASC-F14.4  
Anexo 2 ASC-P06

Análisis de metales en alimentos, aguas potables y naturales					
Pruebas			Método analítico		
<input type="checkbox"/> Arsénico	<input type="checkbox"/> Cadmio	<input type="checkbox"/> Cobre	<input type="checkbox"/> Hierro	<input type="checkbox"/> Mercurio	<b>NOM-117-SSA1-vigente.</b> Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de Cadmio, Arsénico, Plomo, Estaño, Cobre, Fierro, Zinc y Mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
<input type="checkbox"/> Plomo	<input type="checkbox"/> Zinc				
<input type="checkbox"/> Sodio	<input type="checkbox"/> Aluminio	<input type="checkbox"/> Bario	<input type="checkbox"/> Cromo		<b>NMX-AA-051-SCFI-vigente.</b> Análisis de agua-Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba.
<input type="checkbox"/> Manganeso					

Análisis fisicoquímicos en aguas potables y naturales					
Pruebas			Método analítico		
<input type="checkbox"/> Color	<input type="checkbox"/> Turbiedad	<input type="checkbox"/> Fluoruros			<b>NOM-201-SSA1-vigente.</b> Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
<input type="checkbox"/> Nitratos	<input type="checkbox"/> Nitritos	<input type="checkbox"/> SAAM			
<input type="checkbox"/> Cloruros	<input type="checkbox"/> Dureza total				<b>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.</b>
<input type="checkbox"/> Sólidos disueltos totales	<input type="checkbox"/> pH				
<input type="checkbox"/> Sulfatos					<b>NMX-F-518-vigente.</b> Alimentos-Determinación turbidimétrica de Sulfato en agua.

Observaciones \_\_\_\_\_

Otras pruebas				
Pruebas			Método analítico	
<b>Servicios especiales:</b> <input type="checkbox"/> DBP (Di-n-butil ftalato) <input type="checkbox"/> DEHP (Di-2-etilhexil ftalato) <input type="checkbox"/> DINP (Di-isononil ftalato)			<b>GB/T21911-2008</b> Norma National Standard of the Republic of China	

Observaciones \_\_\_\_\_

-----  
Representada por  
Nombre o firma del interesado